

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1291-D-FLCH-17
Lima, 15 de diciembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09847-FLCH-2017 relativo al otorgamiento de goce del Año Sabático del MG. JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO.

CONSIDERANDO:

*Que el MG. JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO, con código N.º 097691, Profesor Asociado a T.C. del Departamento Académico de Lingüística, solicita que se le otorgue el goce del Año Sabático, para la redacción y edición del libro sobre **COGNICIÓN E IRONÍA**;*

*Que el profesor cumple con los requisitos exigidos en el Artículo N.º 88 - **Derechos del docente, número 88.9** de la Ley Universitaria N.º 30220, que establece: "Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios";*

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento del Año Sabático aprobado por Resolución Rectoral N.º 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, el MG. JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO, adjunta por escrito su Compromiso que lo obliga a cumplir con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático;

Que para el efecto el Director del Departamento de Lingüística informa mediante Oficio N.º 253/FLCH-DALING/2017, que el MG. JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO, cumple con los requisitos para ser aprobado conforme a los requerimientos necesarios para solicitar el Año Sabático correspondiente al año 2018;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 13 de diciembre de 2017 se acordó conceder el goce de año sabático para el año 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **CONCEDER** a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, el goce de Año Sabático al MG. JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO, con código N.º 097691, Profesor Asociado a T.C. del Departamento Académico de Lingüística, para la redacción y edición del libro sobre **COGNICIÓN E IRONÍA**.
- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que al término del goce del Año Sabático el MG. JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO, deberá presentar al Consejo de Facultad, el producto de sus actividades durante el año sabático.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mrf

